

VISTO:

El Expediente 288/25 vinculado a la solicitud de donación de un lote municipal con destino a la “Comisión de Apoyo a la Cultura” y al Centro de Día “La Casita de los Sueños”, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Municipal N°2814/2020 estableció la entrega en donación de un lote en favor de la Comisión de Apoyo a la Cultura el día 23 de diciembre de 2.020.

Que, el Artículo 3º de la mencionada Ordenanza establecía que “los gastos que demande la transferencia del inmueble serán soportados exclusivamente por la Municipalidad de Tostado.”.

Que, dicha transferencia en favor de la Comisión de Apoyo a la Cultura nunca se realizó y que, para dar cumplimiento a lo establecido, es necesario que pueda hacerse de manera urgente.

Que, el día 3 de julio de 2.025 ingresó un pedido por parte de la “Comisión de Apoyo a la Cultura” y del Centro de Día “La Casita de los Sueños” solicitando que dicho terreno tenga como destino la transferencia y el uso compartido para ambas instituciones.

Que, el jueves 6 de noviembre este Concejo Municipal mantuvo una reunión con las dos instituciones para dialogar sobre la solicitud y para comprobar la buena voluntad e intención de las mismas en compartir dicho lote.

Que, atento a lo expuesto por la “Comisión de Apoyo a la Cultura” y por el Centro de Día “La Casita de los Sueños” resulta necesario poder plasmar esa intención en una normativa que otorgue la tranquilidad para el funcionamiento futuro de las mismas.

Que, se trata de instituciones sin fines de lucro con una amplia trayectoria en nuestra ciudad (32 años “La Casita de los Sueños” contando el mandato fundacional en la Granja Hogar “La Casa de la Esperanza” y 26 años la “Comisión de Apoyo a la Cultura”) desarrollando actividades de promoción y difusión del arte y la cultura local y regional, como así también de contención y apoyo para niños y niñas.

POR TODO ELLA: el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de Ley Provincial 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a donar a favor de la “COMISIÓN DE APOYO A LA CULTURA”, con domicilio en Tostado, Departamento 9 de Julio, con Personería Vigente por Resolución N° 745

¹ G. Carrasco Corral
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RASIDAS AN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante



TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Por tanto

Tópase por Ordenanza Municipal, cumplida, comuníquese.

publicúquese y archívese

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3459/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

del 28/10/1999 y de la asociación civil Centro de Día “LA CASITA DE LOS SUEÑOS” cuit 30-71882118-1 contrato social 05-09-24, el Lote 5 de la Manzana 6, Sección: 4ta., según plano confeccionado por el agrimensor Matías Agustín Ayala – I.CO.PA: 1.0249.1, registrado bajo el número 232.347 en el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe, en fecha 07 de Octubre de 2020.

ARTICULO 2º)- Se imponga como cargo la prohibición de venta, transferencia, cesión, comodato y/o cualquier figura jurídica que suponga la cesión y/o transferencia de la propiedad y/o uso y/o goce del inmueble donado, ya sea a título oneroso o gratuito y asimismo, en caso de disolución y/o cambio y/o modificación de los fines de las Asociaciones Civiles mencionadas en el Artículo 1º, el inmueble donado, deberá ser restituido gratuitamente a la Municipalidad de Tostado.

ARTICULO 3º)- Los gastos que demande la transferencia del inmueble serán soportados exclusivamente por la Municipalidad de Tostado.

ARTICULO 4º)- Exceptuase a la “COMISIÓN DE APOYO A LA CULTURA” y al Centro de Día “LA CASITA DE LOS SUEÑOS” del pago de la Tasa General de Inmuebles respecto del Lote objeto de donación en la presente Ordenanza.

ARTICULO 5º)- De Forma.

ARTICULO 6º)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.”.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Carolina Coroté
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - STA. FE



HASKIDASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

